

Medellín, julio de 2024.

**Ref: SUBNIVELL 8.2., SECCIÓN CONTROL SOCIAL, LITERALES a, b, c, d, e, f, g.**

Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos, bienes y servicios públicos.

a. Informar las modalidades de control social. Las modalidades que ofrece la entidad para la vigilancia de los servicios en salud, es la Alianza de Usuarios. (PRESENTACIÓN ALIANZA DE USUARIOS PAGINA WEB)

b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. Esta convocatoria es propia de la entidades públicas, de conformidad con la Ley 1757 de 2015, por tal razón no le aplica a la Fundación Instituto Neurológico de Colombia.

c. Resumen del tema objeto de vigilancia. La elaboración y publicación del resumen del tema objeto de vigilancia es propia de la entidades públicas, de conformidad con la Ley 1757 de 2015, por tal razón no le aplica a la Fundación Instituto Neurológico de Colombia.

d. Informes del interventor o el supervisor. Los informes de la supervisión o interventoría de contratos, es propia de la contratación estatal, tal como lo señala la Ley 1757 de 2015 en su artículo 72, por tal razón no le aplica a la Fundación Instituto Neurológico de Colombia.

e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. Se facilita el diligenciamiento de formatos, orientados a evaluar la satisfacción del usuario con respecto a la prestación de los servicios. Además, se lleva registro de apertura de buzones como apoyo al proceso de gestión de las PQRSDF.

f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. Actualmente no se cuenta con registro de las observaciones realizadas por la Alianza de Usuarios a la Dirección General de la Fundación Instituto Neurológico de Colombia, distinta a registros fotográficos.

g. Acciones de Mejora. Actualmente no se cuenta con registro de las acciones de mejora realizadas por la Dirección General de la Fundación Instituto Neurológico de Colombia, distinta a registros fotográficos.



**RAFAEL MORENO SALAZAR**  
*Director General*